DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

INTE-ICA-008-2023

Bogotá D.C, 28 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

Referencia: Contrato N° GGC-151-2023 cuyo objeto es “Interventoría para el mantenimiento de infraestructura física de las oficinas locales ICA Seccional Chocó”.

Asunto: Alcance al oficio No. INTERV-ICA-004-2023

Respetados señores:

Dando alcance al oficio del asunto, enviado a ustedes el día de ayer en el cual se informa el estado del cumplimiento de los requisitos documentales previos a la firma del acta de inicio al contrato de obra.

Nos permitimos informar que el día de ayer a las 5:13 pm, se remitió a esta interventoría los documentos correspondientes a las hojas de vida del personal no habilitante previo a la firma del acta de inicio, como son ingenieros eléctricos 2, inspector siso 3, con lo cual una vez revisada esta documentación verificamos que los mismos cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones por tanto el cuadro de verificación se actualiza como sigue:

OBLIGACION	ESTADO
2. Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe detallado dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio	A la fecha no ha sido entregado ningún informe con esta descripción a la interventoría. NO CUMPLE

diezplusingenieria@gmail.com
Calle 4 # 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)
(57) 304 578 2489

4. Presentar al interventor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato Análisis de Precios Unitarios (APU)	los APU fueron remitidos el pasado 19 de diciembre no obstante que no fueron remitidos dentro del plazo de tiempo estipulado en el contrato a la fecha se puede decir que este requisito se CUMPLE con respecto a su presentación no obstante está sujeto a verificación técnica por parte de la interventoría
7. Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El programa de obra se entregará al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la interventoría.	El cronograma fueron remitidos el pasado 19 de diciembre no obstante que no fueron remitidos dentro del plazo de tiempo estipulado en el contrato a la fecha se puede decir que este requisito se CUMPLE con respecto a su presentación no obstante está sujeto a verificación técnica por parte de la interventoría
2.4.8.5. Personal posterior a la adjudicación: Ingeniero Electricista (2) Inspector Sisoma (3)	CUMPLE

Cordialmente,

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Director de Interventoría
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT 900771072
Folios: 2
Anexos: 1

diezplusingenieria@gmail.com
Calle 4 # 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)
(57) 304 578 2489

DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

INTE-ICA-003-2023

Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
ATN: KEIBER COLORADO LANDAZURI
Supervisor del contrato

Referencia: Contrato N° GGC-151-2023 cuyo objeto es "Interventoría para el mantenimiento de infraestructura física de las oficinas locales ICA Seccional Chocó".

Asunto: Respuesta a oficio No. 20232126215.

Respetado ingeniero Colorado,

Como respuesta al oficio del asunto remitido vía correo electrónico el pasado 13 de diciembre del 2023, en el cual se nos solicita explicación con la falta de entrega de la documentación requerida hasta la fecha conforme a lo estipulado en la obligación 58 al contrato GGC151 2023, la cual reza "58. Conforme lo establecido en pliego de condiciones del proceso de obra, el interventor deberá: El CONTRATISTA presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:1. Hojas de vida del personal profesional. 2. Relación del equipo mínimo obligatorio. 3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.4. Programa de obra. 5.Plan de manejo de tránsito- PMT Y plan de manejo ambiental (cuando aplique) 6. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA, con copia al ICA en donde se deberá adjuntar APUS debidamente firmados en original con lista de insumos y cuadrillas de obra."

diezplusingenieria@gmail.com
Calle 4 # 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)
(57) 304 578 2489

DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

Por medio de la presente se informa que a la fecha no ha sido entregada por parte del contratista de obra la documentación requerida de acuerdo a los pliegos de condiciones salvo la recibida el día de hoy que corresponde únicamente a las hojas de vida del personal profesional que son los director de obra y residentes obra, estando pendientes a la fecha las hojas de vida del personal no habilitante, los análisis de precios unitarios, la programación de obra, el flujo de caja, las instalaciones provisionales y el plan de calidad.

Es de aclarar que esta documentación fue requerida igualmente durante la reunión virtual sostenida con el contratista y la entidad en la reunión sostenida el pasado 23 de noviembre del 2023, así las cosas teniendo en cuenta nuestras obligaciones como interventores de dicho contrato, consideramos que a la fecha esto configura un incumplimiento al contrato de acuerdo a las obligaciones previstas en la clausula 58 del mismo y por ende es menester recomendar a la entidad proceder a las sanciones respectivas si es del caso.

Sin otro en particular me suscribo



Cordialmente,

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Director de Interventoría
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT 900771072
Folios: 2
Anexos: 1

diezplusingenieria@gmail.com
Calle 4 # 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)
(57) 304 578 2489

DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

INTE-ICA-004-2023

Bogotá D.C, 27 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

Referencia: Contrato N° GGC-151-2023 cuyo objeto es "Interventoría para el mantenimiento de infraestructura física de las oficinas locales ICA Seccional Chocó".

Asunto: Informe incumplimiento contractual ALFA 1 CONSTRUCCIONES

Respetados señores:

Cordial saludo, en los últimos días hemos recibido diferentes correos electrónicos con oficios por parte del contratista de obra de la siguiente manera:

- Continuando con la trazabilidad expuesta en el oficio enviado a ustedes con consecutivo INTE-ICA-004-2023, el pasado 15 de diciembre el contratista ALFA 1 CONSTRUCCIONES remite a ustedes un oficio en el cual manifiestan o argumentan los motivos por los cual es a la fecha no fue posible firmar el acta de inicio.

- Posteriormente el pasado 16 de diciembre se recibe por parte del contratista un correo electrónico en el cual remiten hojas de vida de DIRECTOR DE OBRA 1, DIRECTOR DE OBRA 2, RESIDENTE 3, RESIDENTE DE OBRA 1, RESIDENTE DE OBRA 2.

- El pasado 19 de diciembre del 2023 a las 10:43 se recibió un oficio remitido vía correo electrónico, en el cual se solicita a la entidad la radiación del acta de inicio.

- El 22 de diciembre del 2023 a las 9:30 am fue recibido un correo electrónico de parte de **KAREN ROCIO DAZA GUERRA Rep Legal ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S,** con asunto: OFICIO ALFA 1A CONTRATO No. GC-SA-138-2023 y cuatro documentos anexos APU ICA CHOCO, DIRECTOR DE OBRA 2, RESIDENTE 3, RESIDENTE DE OBRA 1.

diezplusingenieria@gmail.com
Calle 4 # 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)
(57) 304 578 2489

- El 22 de diciembre del 2023 a las 9:30 am fue recibido un correo electrónico de parte de **KAREN ROCIO DAZA GUERRA Rep Legal ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S,** con asunto: OFICIO ALFA 1A CONTRATO No. GC-SA-138-2023 y cinco documentos anexos PROGRAMACION ICA BAHIA SOLANO, OFICIO #3, PLAN MANEJO AMBIENTAL BAHIA SOLANO, RESIDENTE DE OBRA 2 Y DIRECTOR DE OBRA 1.

Así las cosas una vez analizada la documentación allegada esta interventoría en ejercicio de sus funciones legales manifiesta lo siguiente:
Entre otras el contratista previo a la firma del acta de inicio debería haber cumplido entre otras con las siguientes entregas de documentación, descritas en la CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACION	ESTADO
2. Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe detallado dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio	A la fecha no ha sido entregado ningún informe con esta descripción a la interventoría. NO CUMPLE
4. Presentar al interventor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato Análisis de Precios Unitarios (APU)	los APU fueron remitidos el pasado 19 de diciembre no obstante que no fueron remitidos dentro del plazo de tiempo estipulado en el contrato a la fecha se puede decir que este requisito se CUMPLE con respecto a su presentación no obstante está sujeto a verificación técnica por parte de la interventoría
7. Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El programa de obra se entregará al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la	El cronograma fueron remitidos el pasado 19 de diciembre no obstante que no fueron remitidos dentro del plazo de tiempo estipulado en el contrato a la fecha se puede decir que este requisito se CUMPLE con respecto a su presentación no obstante está sujeto a verificación técnica por parte de la interventoría

suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la interventoría.	

Ahora bien, de acuerdo con lo contemplado en los pliegos de condiciones y el anexo técnico se tiene que:

OBLIGACION	ESTADO
2.4.8.5. Personal posterior a la adjudicación: Ingeniero Electricista (2) Inspector sisoma (3)	NO CUMPLE A la fecha no ha sido entregada esta documentación

Con respecto a la demás documentación correspondiente a las hojas de vida de directores de obra y residentes de obra, se informa que estos fueron entregados durante la etapa pre contractual y por ende no son requisito para la firma del acta de inicio, por lo cual no aplica para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista a la fecha se encuentra incumpliendo la clausula 4 del contrato de obra GGC-180-2023 tanto en sus obligaciones generales como específicas ya que en su carta de presentación manifiesta el cumplimiento pleno de los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos.

Sin otro en particular me suscribo

Cordialmente,

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Director de Interventoría
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT 900771072
Folios: 3

DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

INTE-ICA-005-2023

Bogotá D.C, 27 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
ATTN:

Referencia: Contrato N° GGC-151-2023 cuyo objeto es "Interventoría para el mantenimiento de infraestructura física de las oficinas locales ICA Seccional Chocó".

Asunto: RESPUESTA COMUNICADO ENVIADO POR ALFA 1 CONSTRUCCIONES

Respetados señores:

En relación con el oficio enviado por el contratista de obra el cual va dirigido directamente a ustedes como entidad y en el cual manifiestan que "al día de hoy no nos han dado respuesta a ningún oficio ni por medio electrónico ni por llamadas esto por parte del ente encargado que es la firma interventora DIEZ PLUS INGENIERIA, razón por la cual se le solicita de manera directa y urgente a la supervisión de la interventoría requerir a esta ultima para que atienda las solicitudes realizadas o en su defecto que sea la entidad quien tome la decisión en cuanto a las solicitudes planteadas por el contratista ya que la fecha de fin de este contrato" manifestamos que a la fecha se ha enviado mediante oficio del pasado 18 de diciembre de 2023, con consecutivo INTE-ICA-003-2023, en el cual informamos que "*Por medio de la presente se informa que a la fecha no ha sido entregada por parte del contratista de obra la documentación requerida de acuerdo a los pliegos de condiciones salvo la recibida el día de hoy que corresponde únicamente a las hojas de vida del personal profesional que son los director de obra y residentes obra, estando pendientes a la fecha las hojas de vida del personal no habilitante, los análisis de precios unitarios, la programación de obra, el flujo de caja, las instalaciones provisionales y el plan de calidad.*
Es de aclarar que esta documentación fue requerida igualmente durante la reunión virtual sostenida con el contratista y la entidad en la reunión sostenida el pasado 23 de noviembre del 2023, así las cosas teniendo en cuenta nuestras obligaciones como interventores de dicho contrato, consideramos que a la fecha esto configura un incumplimiento al contrato de acuerdo a las obligaciones previstas en la clausula 58 del mismo y por ende es menester recomendar a la entidad proceder a las sanciones respectivas si es del caso".

Es de aclarar que en la reunión virtual se realizó el pasado 22 de noviembre del presente se suministro la información de contacto de la interventoría de lo cual existe registro en video, por lo cual el contratista no puede argumentar que no se le haya dado respuesta a sus comunicados, maxime cuando la representante legal ingeniera KAREN ROCIO DAZA tiene contacto directo conmigo via whatsapp pero

nunca he recibido por parte de ella comunicación alguna, salvo la de que estaba ocupada, como se muestra en el pantallazo.




10:43
4G
6
Karen Daza
Obtén más información.
lun, 20 de nov
Hola ing buen día hablas con el ingeniero Edwin Cadavid
10:06 a. m.
Llamada
Sin respuesta
10:07 a. m.
Cuando pueda me llama gracias
10:07 a. m.
Buen dia!! Luego hablamos estoy ocupada
10:08 a. m.

Así las cosas, consideramos que no es de presentación el argumentar a este tiempo responsabilidad alguna ni en la entidad ni en la interventoria, la falta de cumplimiento del contratista de obra ya que el ignorar las obligaciones previstas en el contrato y el pliego de condiciones no lo exime de responsabilidad y si a la fecha este no ha entregado la documentación completa no es nuestra responsabilidad. Por lo demás ya se informo en el pasado oficio con consecutivo INTE-ICA-004-2023 del 18 de diciembre y INTE-ICA-005-2023 con fecha de hoy, en que aspectos no se está cumpliendo.

Cordialmente,

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Director de Interventoría
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT 900771072
Folios: 3



DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

INTE-ICA-006-2023

Bogotá D.C, 28 de diciembre de 2023

Señores
KAREN ROCIO DAZA GUERRA
Rep. Legal ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S

Referencia: Contrato N° GGC-151-2023 cuyo objeto es "Interventoría para el mantenimiento de infraestructura física de las oficinas locales ICA Seccional Chocó".

Asunto: Respuesta a su oficio del 27 12 2023

Respetada ingeniera Karen, En atención con su oficio del día de ayer a las 5:13 pm nos permitimos responder en los siguientes términos:

Como primera medida los documentos que usted ha venido presentando no han sido solicitados por nosotros sino que están establecidos dentro de las obligaciones contractuales y precontractuales estipuladas en los pliegos de condiciones como ya se mencionó en el oficio con consecutivo anterior a este.

Como segunda medida la documentación requerida no es algo adicional sino que estaba estipulado en los pliegos de condiciones como requisito previo a la firma del acta de inicio.

Como tercer, aún con este último envío persiste un documento pendiente por entregar estipulado en la obligación del numeral dos de las obligaciones específicas que corresponde a lo siguiente:

OBLIGACION	ESTADO
2. Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe detallado dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio	A la fecha no ha sido entregado ningún informe con esta descripción a la interventoría. NO CUMPLE
4. Presentar al interventor del contrato dentro de	los APU fueron remitidos el pasado 19 de

diezplusingenieria@gmail.com
Calle 4# 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)
(57) 304 578 2489

Así las cosas informamos que a la fecha persiste su incumplimiento pese a los ya solicitado. Aclaramos que sus declaraciones inocuas con respecto al no acompañamiento nuestro se salen de todo contexto por lo cual no consideramos pertinente responder, ya que a la misma entidad contratante le consta el hecho de la dificultad para comunicarse con ustedes desde un principio.

Por último con copia a la entidad este oficio da fe de que continúa su incumplimiento.

Sin otro en particular me suscribo



Cordialmente,

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Director de Interventoría
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT 900771072
Folios: 2
Anexos: 1